



DEPARTAMENTO OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N°826.-

Dalcahue, 07 de mayo de 2021-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO RETROEXCAVADORA

MARCA CATERPILLAR

PATENTE DTTZ-15

NATURALEZA DEL COMETIDO: DESPARRAMAR MATERIAL POR RIPEO DE CAMINO.

CONDUCTOR OLEGARIO ERICES.

LOCALIDAD BUTALCURA.

DÍA AUTORIZADO SABADO 08 DE MAYO 2021.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE. -



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS E. VELÁSQUEZ MACIAS
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- MEVM/CIVG/ASDG/ckcm.